

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifican a los interesados los siguientes actos dictados en procedimientos de arbitraje tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación en el domicilio de las interesadas sin haberse podido practicar la misma, por medio de este anuncio se hace pública la notificación de los actos de terminación de las actuaciones arbitrales, a las personas interesadas, en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican:

Expediente: JAT-CA-0054-2019.

Interesada/reclamada: Europa Ocean Fish, S.L. CIF: B98291081.

Domicilio: Calle Carcagente, núm. 6, bajo.

Municipio: Valencia. Cód. Postal: ES 46007.

Reclamante: STE Transport Blaila, S.A.R.L.

Acto: Laudo arbitral.

Extracto del Laudo: Se condena a la reclamada a pagar 5.700 euros por el impago de servicios prestados.

Expediente: JAT-CA-0009-2020.

Interesada/reclamada: TLC Express, SAS. SIREN: 819736026.

Domicilio: Zone Industrielle Garonor.

Municipio: Aulnay Sous-Bois. Cód. Postal: FR 93617.

Reclamante: División de Transportes JL Pantoja, S.L.U.

Acto: Laudo arbitral.

Extracto del Laudo: Se condena a la reclamada a pagar 1.750 euros por el impago más intereses de demora.

Expediente: JAT-CA-0029-2020.

Interesada/reclamante: 53281209F.

Domicilio: Ctra. Urbanización Roche, s/n.

Municipio: Conil de la Frontera. Cód. Postal: ES 11149.

Reclamada: Top Car Autoraisen, S.L.

Acto: Resolución de desistimiento y archivo de su petición.

La documentación relativa a dichos actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Junta Arbitral del Transporte de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, en Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

En el caso de que el acto fuese un laudo y transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el artículo 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

La presente notificación se hace con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 22 de enero de 2021.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.